

AN JON LENACION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

CA	7	4	71	3	1	Ç

ELEVAC	IÓN	A	PÚBLI	CO	DE I	CUEF	DOŞĞ	s56		1
CONCESIÓN	DE	PODEF	R A	INST.	ANCIA	DE	LΑ	COM	PĀÑI	A.ì
MERCANTIL	ANÓI	AMIN	DENO	MINAD	A "TF	ELVEN	T T	RÁFI	co	Y
TRANSPORTE	, s.	A.U."	•					<u> </u>	_	_
								Λ		

NUMERO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS.

En Madrid, mi residencia, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.

Ante mi: IGNACIO PAZ-ARES RODRÍGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio.

-COMPARECE:-

DOÑA LIDIA GARCÍA PÁEZ, mayor de edad, soltera,
Abogada, con domicilio profesional en Alcobendas
(Madrid), calle Valgrande, numero 6. Con
D.N.I., N.I.F. numero 7495209-S

-INTERVIENE:-

En nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima, denominada "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A. (Sociedad Unipersonal)", con Número de identificación Fiscal A-78107349, de duración indefinida, domiciliada en Alcobendas

(Madrid), calle Valgrande, numero 6, constituida con la denominación de "SAINCO TRAFICO, S.A.", mediante escritura otorgada el 11 de Diciembre de 1.985, ante el Notario de Sevilla, Don Alfonso Cruz Auñón, con el número 2.716 de su Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil número 2 de Madrid, al tomo 825 general, 800 de la 3ª Sección, folio 124, hoja número 68.400, inscripción la. Fueron adaptados sus Estatutos Sociales a vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, de fecha 23 de Diciembre de 1.991, con el número 3.178 de Protocolo; inscrita ésta última escritura en unión de escritura de subsanación que se expresa continuación, en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.051, folio 143, hoja numero M-52.204, inscripción 30ª. Esta última escritura subsanada en cuanto a los Artículos 2 y 36 de los Estatutos Sociales, mediante escrítura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, de fecha 19 de Mayo de 1.992, con el número 1.193 de Protocolo. Y mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos



5. CSM 主要操作的

03/2014





Pérez Baudín, de fecha 5 de Mayo de 2003, con el numero 1414 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17019, libro O, folio 33, Sección 8ª, hoja M-52204, inscripción 89ª, fue cambiada ésta última denominación por la expresada al principio.

Manifiesta la compareciente que el objeto social de la representada entidad, es el que actualmente publica el Registro Mercantil sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, la oportuna visita al sitio web www.registradores.org del Registro Mercantil, efectuando la consulta correspondiente con la oportuna impresión en papel que queda incorporada junto a esta matriz.

Su representación y facultades resultan:

A) De su cargo de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de dicha Sociedad, cargo

que me asegura se halla vigente en la actualidad y para el que fue reelegida por plazo de dos años, en acuerdos adoptados por el Conseio Administración de dicha Sociedad, en su reunión de fecha 26 de Octubre de 2011, que fueron objeto de elevación a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, de fecha 27 de Octubre de 2011, con el número 1906 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª, habiendo sido reelegida en dicho cargo, sin fijación de plazo, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad que representa en su sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, acuerdo que fue formalizado y elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, el día 11 de Julio de 2013, número 800 de orden de protocolo que causó en el Registro Mercantil de Madrid la inscripción 245ª de la hoja social.

B) Y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el día 15 de Octubre de 2014, según



排引,割1、排剂





acredita con certificación expedida por la Secretario del Consejo de Administración de dicha sociedad, la propia compareciente Doña Lidia García Páez, con el Visto Bueno del Presidente de dicho Consejo, Don Cyrille Helbert, cuyas firmas considero legítimas.

Dicha certificación queda incorporada a la presente escritura matriz.

Del Presidente. - Manifiesta la compareciente que Don Cyrille Helbert, fue nombrado Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario, en virtud de decisión adoptada el día 15 de Noviembre de 2013 por el accionista único de la Sociedad y nombrado Presidente del Consejo de Administración de la compañía, en virtud de acuerdo adoptado por dicho Consejo en su sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 2013, decisión y acuerdo que fueron objeto de elevación a público en escritura ante el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, el día 19 de Noviembre de 2.013, número 1.308 de

orden de protocolo, que causó en el Registro Mercantil de Madrid la inscripción 251ª de la hoja social.

Asevera la compareciente, según interviene, que los cargos que ostenta el expresado Don Cyrille Helbert como Consejero y Presidente del Consejo de Administración de su representada Sociedad se encuentran vigentes en la actualidad sin que me lo acredite documentalmente, por lo que yo, el Notario, formulo la advertencia legal correspondiente.

Manifiesta la compareciente, según interviene, que no ha variado la personalidad jurídica de su Sociedad representada, que sigue siendo plena.

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 y con los efectos previstos en su párrafo 2°, hago constar que considero y califico a la compareciente como suficientemente legitimada para, en la representación indicada, otorgar la presente escritura, por resultar a mi juicio, de lo expresado anteriormente, que ostenta representación bastante para otorgar y formalizar elevaciones a público acuerdos sociales, en los términos y

TIMERE DELESTOO

03/2014

ي جيات الفي وم





condiciones	estipulados	en	este	instrumento
público.				V

A efectos del Artículo 4° de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta la compareciente que la situación de titularidad real de la Sociedad por ella representada no ha variado respecto de las declaraciones contenidas en acta autorizada el día 28 de Diciembre de 2011, por el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, con el numero 2128 de Protocolo.

Tiene, a mi juicio, la compareciente, según interviene, capacidad legal bastante para otorgar esta escritura calificada en el epígrafe de su encabezamiento, y al efecto, la compareciente, según interviene

DICE	Y	OTORGA:	

Que deja elevado a público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad que representa, denominada "TELVENT TRAFICO · Y

TRANSPORTE, S.A. (Sociedad Unipersonal)", en su sesión celebrada el día 15 de Octubre de 2014, en cuya virtud se confiere poder a favor de DON DIEGO JOSÉ SANTOLIVA AGUIRRE, DON JULIÁN GÓMEZ BERROCAL Y DON GERANDO PEDRA PUCHOL, cuyos respectivos datos personales constan reseñados en la certificación incorporada, para que dichos apoderados, para que actuando con carácter solidario e indistinto, en nombre y representación de la Sociedad ejerciten todas y cada una de las facultades contenidas en la certificación incorporada a la presente escritura matriz.

Asimismo, se autoriza a DON ELEUTERIO MARTÍNEZ AMEZ, cuyos datos personales constan reseñados en la certificación que ha quedado incorporada para que en nombre y representación de la Sociedad ejercite todas y cada una de las facultades que a su favor se confieren contenidas en la certificación incorporada a la presente escritura matriz.

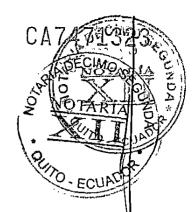
La compareciente, según interviene, complementa la certificación unida a esta matriz, en el sentido de hacer constar lo siguiente:

Que los acuerdos adoptados en la citada reunión del Consejo de Administración de dicha Sociedad,



5 (2a) (1888)





fueron tomados con el quorum suficiente y estaban incluidos dentro del Orden del Día.

Tratamiento datos.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

Hago a la compareciente las reservas y advertencias legales.

Leída por mi esta escritura a la compareciente antes referida, advertida la compareciente de su derecho, declara haberla leído integramente por sí, y enterada de su contenido, consiente, otorga y firma conmigo el Notario, que doy fe de haberme asegurado de su identidad personal por su documento de identidad reseñado en la comparecencia, de que,

a mi juicio, la compareciente tiene capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura en los términos antes referidos, el consentimiento ha sido libremente prestado, y el otorgamiento de la presente escritura se adecua, a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público, cuyo instrumento público va extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales números: el presente, que signo, firmo, rubrico y sello y los inmediatos anteriores en cuatro orden de numeración, yo, el Notario, doy fe.-____

Está la firma de la compareciente. Signado.IGNACIO PAZ-ARES RODRIGUEZ.- Rubricados y sellado._

IGNAC	CIO PAZ-ARE	S RODRIGUEZ.	- Rubric	ados y se	llado
	Aplicaci	ón Arancel. Disposic DOCUMENTO S	ion Adicional 3ª SIN CUANTIA	<u>∕</u> . Ley €/89	
D	OCUMENTOS	UNIDOS:			
				 -	
0/	<u>,</u>				
/					



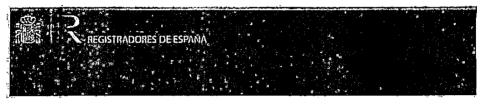
a CAMPAGE ST





Registradores Mercantiles de España

Page 1 of 3



Información General Mercantil

Información Mercantil Interactiva de los Registros Mercantiles de España.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Expeditia el día: 15/10/2014 a las 11:50 horas.

INDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS: Doigs Generales Simociones Especiales Administradores / cargos

D DATOS GENERALES

and ce

Denominación :

TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE SA

inicio de Operaciones :

Domicilio Social :

11/12/1985 CALLE VALGRANDE, 8

ALCOBENDAS 26-MADRIO

Duración :

Incopyus

C.LF. :

A78107340

Código LEI:

05980020140005519193

Datos Registrales :

Hem M-52204 Tomo 3051 Fel-o 143

Objeto Social:

Felo 143

OBIENER COMPRAR VENDER TRANSMITIR (**
EXPLOTAR CONCESIONES PRIVILEGIOS Y
PATENTES DESARGOLLAR EXPORTAR ALQUILAR
TODA CLASE DE MAIQUINAS AFARATOS INSTALAR TODA
CLASE DE APARATOS Y SISTEMAS APARATOS LA INSTALAR TODA
CLASE DE APARATOS Y SISTEMAS APARATOS LA INSTALAR TODA
CLASE DE APARATOS Y SISTEMAS APARATOS LA INSTALAR TODA
CLASE DE APARATOS Y SISTEMAS APARATOS LA INSTALAR TODA
CLASE DE APARATOS Y SISTEMAS APARATOS APARATOS EN ENTRE DIRECCION CONTINI MERCICIO. CONTES DE APARATOS DE SIMULACION NAVAL, INCLUYENDO, ENTRE DIRECS, SIMULADORES DE PUENTES, DE MADONAS, DE
NAVEGACION Y JUEGOS DE GUERRA NAVAL,
TACTICOS

C.N.A.E.:

93-45,31 - Incialaciones eléctross

Estructura del érgano: Dominios:

Consejo de edministración Jamigrafee tem

Unioersonalidad:

La sociedad de asia hoja es unpersensi mendo su socia única TELVENT ENERGIA SA, con N I F 1000 Grico 1231 [4937]

Último depósito contablo:

3013

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN Existen asientos de presentacion sigentes.

SITUACIONES ESPECIALES:

Ra existan shuuckinas aspeciales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Mere

Mambro!

ESCRIBA GALLEGO ALPREGO

DNI:

8275530

Cargo: Fecha de nombramiento: 03/06/2013 .0070892015 Dumelánt inscripción: 743 04/07/2013 Enella innegipción: 12/05/2013 Facha de la escritura:

Notario/Contificantes ALVAREZ-SALA WALTHER JUAN

MADRID - MADRID Rosidoncia:

2013/557 Número de protocolo:

Nonibre: HÉTBEILL CAUITTE Y1024625H DM: Cargo: Conseigno Facha de nembramiento: 15/11/2013 Duración: 15/11/2015 Inscripción: 251 Facha Inscripción: 27/11/2013

Focha-do la escritura: 19/1 1/2013 ALVAREZ-SALA WALTHER JUAN Notario/Certificante:

Residencia: MADRIO - MADRID

Número de protocolo: 2013/1308

MMELE ROBERT SYLVAIN Nombre:

Yassesear DNI: Cargo: Consegera 23/15/2014 Facha do nombramiento: 22/05/2016 Duración: 261 Inscripción: 30/07/2014 Focha Inscripción: 15/07/2014 Focha do la escritura:

Notario/Cortificante: ALVAREZ-SALA WALTHER JUAN

MADRIO - MADRID Residencia: 2014/2015 Número da protocolo:

TELVENT ENERGIA ŞA Nambre:

DNt; A28114931 Cargo Spele único Facha de nombramiento: 01/02/2013 Duración: (กประเทศปร Inscripción: 242 Focha inscripción: 05/06/2013 Fecha de la escritura: 10/05/2013

Notario/Cortilicante: ALVAREZ-SALA WALTHER JUAN

Reșidancia: MADRIO - MADRIO

Número de protocolo: 2013/541

Nombre: GARGIA PAEZ LIDIA DNI: 74952005 Secretaria Cargo: 03/06/2013 Fecha de nombramiento: Ouracion: 03/06/2015 Inscripción: Fecha inserlpción: 13/05/2013 Fecha de la escritura; 11/07/2013

Notario/Cortificante: ALVAREZ-SALA WALTHER JUAN

Residencia: MADRID - MADRID

2013/206



生产品打工制备 3





Registradores Mercantiles de España

Nembre: HELBERT CYRILLE DNI; Y1024625N Cargo: Presidente Feclia de nombrantento: 15/11/2013 Duración: 15/41/2015 Inscripcion: 251 Focha inscripción: 27/11/2013 Fecha do la escritura: 19/11/2013

Notario/Corllicante: ALVAREZ-SALA WALTHER JUAN

Residencia: MADRIO MADRIO Número de protecolo: 2013/1308

Nombre: IMMELE ROBERT SYLVAIN

DNI: Y3565558R Viceptes/depte Cargo: Focha do nombrambanto: 23/05/2014 Outación: 23/05/2018 Inscripsión; 261 Focha înșcripcion: 30/07/2014

15/07/2014 Focho de la escritura: Notario/Curtificante: ALVAREZ-SALA WALTHER JUAN

Rosidencia: MADRID - MADRID Número de protocolo: 201 (2015



lione — di line — Neuertullotte netri Kenglorten Efertioriek y Ori B. – filori italifatullat estilate uetato hogeasi etra essakat



Doña Lidla Garcia Pâez, Secrétario no Consejero del Consejo de Administración de Telvent Tráfico y Transporte, S.A.U. (én: adelante la "Societad"). Compañía domiciliada social y fiscalmente en Madrid, calle Valgrande, 6, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja 68.400, follo 109, Tomó 825. General y 800 de la Sección 3º del Libro de Sociedades, con CIF número A-78.107.349,

Certifica

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, en Alcobendas, (Madrid) en la calle Valgrande nº 6; válidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración; D. Cyrille-Helbert, D. Alfredo Escriba Gallego y D. Robert Immelé, que aceptaron por unanimidad su celebración y ellorden del día, eligualmente adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, Según resulta del Acta de la sesión aprobada por unanimidad por todos los asistentes al termino de la misma:

• Resolución que autoriza la designación de Apoderados Generales de la Compañía en Ecuador a favor de los señores D. Diego José Santoliva Aguirre, D. Julián Gómez Berrocal y D. Gerardo Pedra Puchol.

V

Otorgar Poder General tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor de los señores D. Diego José Santoliva Aguirre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, titular de Cédula de identificación número 170513001-9, D. Julián Gómez Berrocal, mayor de edad, de nacionalidad española, titular de Documento Nacional de Identidad número 51.409.462-T, y de D. Gerando Pedra Puchol, mayor de edad, de nacionalidad española, titular de Documento Nacional de Identidad número 50.764.904-V, todos ellos con domicilio a estos efectos en Avda. Eloy Alfaro 21-29 y Avda. 6 de Diciembre, Edif. Monasterio Plaza, oficina 993,Quito - Ecuador, para que actúen como Apoderados Generales de la compañía Telvent Tráfico y Transporte S.A. en la República del Ecuador, y con carácter solidário, con las más amplias facultades para realizar rodos los actos y negocios juridicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriaño, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, por un tiempo indefinido y, entre otras, este investido individualmente de las siguientes facultades:

- a) Representar a la compañía ante instituciones públicas y privadas, Tribunales de Justicia y de Arbitraje de la República del Ecuador, con poderes amplios y suficientes, acatando las leyes de la República del Ecuador, para presentar y contestar demandas, representar a la Sociedad en juicios civiles, comerciales, labores, administrativos, penales y tributarios. Presentar tercerías cuando los intereses de la Sociedad así lo requiera, así como solicitar la práctica de las pruebas necesarias en defensa de los intereses de la Sociedad. Dentro de esta esfera tendrá la facultad de absolver posiciones, solicitar medidas cautelares, celebrar acuerdos transaccionales, así como para recibir la cosa sobre la que se litiga;
- Ejecutar todos los actos legales, celebrar contratos, cumplir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a favor de la Sociedad;
- c) Préparar, firmar, presentar documentos, ofertas públicas, propuestas, contratos, acuerdos de asociación y cualquier otro documento a favor de la compatita;



. · 311 *****





- d) Abrir y mantener cualquier clase de depósito a la Vista e a plazo, realizar inversiones à nombre de la Sociedad y adquirir obligaciones a nombre de la Sociedad con autorización previa y por escrito de Telyent Tráfico y Transporte S.A.;
- e) Presentar a nombre de la Sociedad ofertas ante instituciones de propiedad del Estado ecuatoriano, Fundaciones y cualquier otra Entidad que realize invitaciones a ofertar, así como todos los documentos que se requieran para la legalización de dicha oferta; suscribir, con la mas amplia autorización y en representación de la Sociedad contratos adjudicados por el Estado en sus diversos niveles de Gobierno, así como suscribir, todos los documentos, paticiones, obligaciones y convenios que se exijan para perfeccionar jurídicamente dichos contratos;
- f) Constituir, renovar o retirar fijanzas, avales; prendás y depósitos provisionales o definitivos en bancos, luzgados y en cualquier otro organismo del Estado, provincia y municipios, entidades estatales o empresas estatales, municipales y autónomas; y
- g) Realizar a nombre de la Sociedad todo acto de carácter societario y suscribir instrumentos públicos y privados relationados con dichas actividades, tales como aumentos o disminución del capital asignado, apertura o cierre de oficinas de representación en el territorio ecuatoriano.

En definitiva y sin que se considere a la enumeración anterior taxativa, los prehombrados Apoderados Generales están investidos de las más amplias facultades para representar a la compañía Yelvent Tráfico y Transporte S.A. en la República del Ecuator y el presente Poder General tiene un plazo indefinido, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

Se autoriza al señor don Eleuterio Martínez Amez, mayor de edad, de nacionalidad española, con documento de identificación. Nº 10.849.047 C, en la forma más amplia en derecho para la ejecución y desarrollo de todos y cada uno de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y que constan en este instrumento, con las más amplias facultades legales, así como para la subsanación si fuese el caso de las omisiones o errores de los referidos acuerdos y su interpretación, así como para realizar cuantos actos sean necesarios y otorgar cuanto documento públicos o privados fueren menester para su plena efectividad hasta lograr la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito.

• "Facultar de manera solidaria a todos los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad así como al Secretario no Consajero para que cualquiera de ellós, indistintamente, comparezca ante el Notario de sú elección y eleve a público los anteriores acuerdos, así como para realizar todo tipo de subsanaciones o modificaciones que, en su caso, sean necesarias hasta lograr la inscripción total o parcial de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, pudiendo, a tal efecto, otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios."

· eth

Lo înserto concuerda con el Libro de Actas a que me remito, y para que conste y surta los éfectos necesaçios, firmo la presente con el V^e B^a del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a 15 de octubre de 2014.

νøβ

El Presidente.

El Secretario.

D. Cyrille Helbert

Doña Lidia García Páez



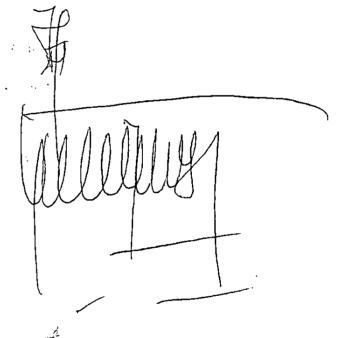
. c. 41 (96) 6





ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie: CA, números: el del presente y los ocho anteriores en orden que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) 1. Pais: España Country/Pays . El presente documento público This public document / Le présent acte public 2. ha sido firmado por 🖔 has been signed by a été signé par 3, quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaria pears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de CERTIFICADO

Certifled / Atteste
2 1 OCT, 201
5. on Madrid 6. el día

(* Sello/fimbre: : . si / starop: | Seagu / timbre:

. / sous nº

10.Firma: Signature: Signature:



Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo
Firma delegada del Decano

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi. en: — 10 — foias:util (es). NOTARÍA Quito, a

Dra Maria del Pilar Flores Flores NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: De conformidad concel artículo dieciocho de la Ley Notarial; y, a petición del Doctor Hernán León Guarderas, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión ochenta y siete del Foro de Abogados, en esta fecha y en once (11) fojas útiles incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda de esta ciudad y cantón Quito, actualmente a mi cargo, la copia certificada DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA COMPAÑÍA TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., expedida el 15 de octubre de 2014, notariado y apostillado que antecede. Quito hoy día cuatro de diciembre de dos mil catorce.- GB/.

Dra Maria del Pitur Fiores Flores Notaria décimo segunda Se protocolizó ante mí el día de hoy, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA COMPAÑÍA TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., expedida el 15 de octubre de 2014, notariado y apostillado, que antecede. debidamente sellada y firmada en Quito, cuatro de diciembre de dos mil catorce.-







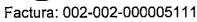
Drien Who may do 1 15 Mars " "

ZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1416, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE QUITO, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALO-RES Y SEGUROS, de fecha veintidós de julio de dos mil quince (22 de julio de 2015), se toma razón, según lo dispuesto en el ARTÍCULO ÚNICO, de la RECTIFICACIÓN y SUSTITU-CIÓN en la protocolización del PODER otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad española TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. en favor de los señores JOSÉ SANTOLI-VA AGUIRRE y GERARDO PEDRA PUCHOL, de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce (4 de diciembre de 2014), del contenido de la RESOLUCIÓN número SCVS.IRQ.DRASD.SAS. 2015.1344 de fecha trece de julio de dos mil quince (13 de julio de 2015) y de la RESOLUCIÓN número SCVS.IRQ. DRASD.SAS.15.1416, que rectifica a la Resolución antes mencionada, cuya copia se archiva en esta Notaría.-- Quito, hoy, día viernes, veinticuatro de julio de dos mil quince.—

> Dra. María del Pilar Flores Flores Notaria Decimosegunda Quito









20151701012000808

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20151701012000808

	MATRIZ
TIPO DE RAZÓN:	RECTIFICAR Y SUSTITUIR
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03112

	.01	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON GUARDERAS DIEGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703022044
		A FAVOR DE	

TESTIMONIO					
ACTO O CONTTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.1	15.1416			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2015				
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03112 /		<u> </u>		

NOTARÍO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

scion Nacional de

Norcantil del C





RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

1344

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de diciembre del 2014, que contiene el Poder que la compañía extranjera de nacionalidad española, **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1291 de 6 de marzo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de marzo de 2009, confiere a favor de los señores Diego José Santoliva Aguirre, ecuatoriano; Julián Gómez Berrocal y Gerardo Pedra Puchol, estos últimos de nacionalidad española;

QUE mediante petición suscrita por el abogado patrocinador de 10 de junio del 2015, se solicita que la calificación del poder sea aplicada únicamente a favor de los señores Diego José Santoliva Aguirre, ecuatoriano y Gerardo Pedra Puchol, de nacionalidad española, y no se tome en cuenta al señor Julián Gómez Berrocal constante en el poder general contenido en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, de 4 de diciembre del 2014;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-125 de 10 de julio del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de diciembre del 2014, atinentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad española, **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.**, confiere a favor de los señores Diego José Santoliva Aguirre, ecuatoriano; y, Gerardo Pedra Puchol, de nacionalidad española.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 4 de diciembre del 2014, que contiene el Poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad española, **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.**, a favor de los señores Diego José Santoliva Aguirre y Gerardo Pedra Puchol, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder a favor de los señores Diego José Santoliva Aguirre y Gerardo Pedra Puchol, junto con esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera de nacionalidad española **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.**, de 11 de marzo de 2009; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.







ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder a favor de los señores Diego José Santoliva Aguirre y Gerardo Pedra Puchol, con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 JUL 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/RBF TRA. 48544 EXP. 133835









1416

RESOLUCIÓN No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1344 de 13 de julio de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al poder que la compañía extranjera de nacionalidad española, TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., confiere a los señores José Santoliva Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana; y, Gerardo Pedra Puchol de nacionalidad española; contenido en la protocolización efectuada el 4 de diciembre del 2014 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito;

QUE en el primer considerando y en los artículos primero y segundo de la resolución mencionada en el considerando anterior, se ha deslizado un error involuntario al haberse hecho constar "Notaría Cuarta", siendo lo correcto "Notaría Décima Segunda";

QUE mediante escrito ingresado en esta Institución el 16 de julio de 2015, el doctor Hernán León Guarderas, abogado patrocinador de la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad española, TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., solicita rectificar el error mencionado en el considerando precedente;

QUE la Subdirección Regional de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.291 de 22 de julio de 2015, ha emitido informe favorable para que se expida la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR y sustituir en el primer considerando y en los artículos primero y segundo de la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1344 de 13 de julio de 2015, la Notaría donde se protocolizaron los documentos referentes al poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad española TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. a los señores José Santoliva Aquirre, de nacionalidad ecuatoriana y Gerardo Pedra Puchol, de nacionalidad española, debiendo decir "Notaría Décima Segunda" en lugar de "Notaría Cuarta".

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1344 de 13 de julio de 2015.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Compañías de Quito, Distrito

Metropolitano, a 2 2 JUL 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ONL/RBF





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	36516
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4018
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AAJ302919	PEDRA PUCHOL GERARDO	APODERADO
1705130019	SANTOLIVA AGUIRRE DIEGO	APODERADO
	JOSE	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

5. D. 11.00 DEET.1.010 D CO.11110 11.01	
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /04/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION RECTIFICATORIA N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1416 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 22 DE JULIO DE 2015.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DE LOS SEÑORES: DIEGO JOSE SANTOLIVA AGUIRRE; Y, GERARDO PEDRA PUCHOL. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1585 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2012, TOMO 143.-

DE LA
ESARIOS PAN

A de Registro de Ogros Publicos CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015 FECHA DE EMISIÓN: Direccin

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002 **REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Página 1 de 1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39,728 FECIJA DE REPERTORIO:11/age/2015 HORA DE REPERTORIO:09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:.

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1344 dictada el 13 de Julio del 2015, Rectificada mediante Resolución Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1416 dictada el 22 de Julio del 2015, ambos por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, queda inscrita la presente protocolización de fecha 04 de diciembre de 2014 otorgado por la Notaria Decimo Segunda Dra. María del Pilar Flores Flores, la misma que contiene el Poder que la Compañía Extranjera TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. confiere a favor de los señores DIEGO JOSE SÁNTOLIVA AGUIRRE y GERARDO PEDRA PUCHOL, de fojas 70.527 a 70.557, Registro Mercantil número 3.493,

ORDÉN: 39728

Giayaquil, 13 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. Pateiria Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y automicidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante artindo esta o esto provoc toda la información, al tenor de la establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Prola Andrade Torns

Nº _2____-





20161701040D05794

COPIA DE COMPULSA Nº 20161701040D05794

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:23).

Netaria 40

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres